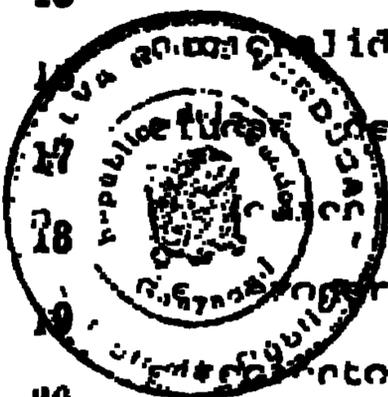


1
2
3
4
5
6
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RECOMENDADA PUBLICA .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL PAPIERA S.A. (INJASA).- CAPITAL SOCIAL: S/. 2.000.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el día de hoy veinte y seis de Marzo , de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Notaria Publica MARIA VICENTA VILLACCA, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor JIMMY SORIANO CASARCA, estado civil casado, profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente, de la compañía ANONIMA INDUSTRIAL PAPIERA S.A. (INJASA), acredita su personalidad con la copia de su nombramiento que será copiado al final de esta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de legalidad ecuatoriana, conciliado y residente en Guayaquil, hábil y capaz para contraer obligaciones de conocerlo hoy fe.- Esta escritura con su inscripción tributaria por disposición del Decreto No. 10.000, de treinta y tres, de veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Bien instruido que fue el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para que proceda con amplia y entera libertad, para que autorice la escritura, se presenta la minuta que es de tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar la escritura pública en la cual consten el aumento de capital social y la reforma del



1 los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima
2 INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), que se otorgan al
3 tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA:
4 INTERVINIENTES.- Interviene y otorga esta escritura
5 pública y el aumento del Capital Social y la reforma
6 de los contratos y estatutos sociales de la
7 Compañía Anónima INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA),
8 que contiene, el señor Jimmy Soriano Casanova, en
9 nombre y en representación, como Gerente y
10 representante legal, conforme consta del
11 nombramiento, debidamente inscrito en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil, que se agrega a esta
13 escritura pública como documento habilitante, para
14 acreditar la representación legal invocada; y,
15 además, debida y legalmente autorizado por la Junta
16 General de Accionistas de la misma compañía, según
17 consta del acta de la sesión extraordinaria
18 celebrada el día diecinueve de agosto de mil
19 novecientos ochenta y seis que también, como
20 documento habilitante, se agrega en fotocopia certificada,
21 para que forme parte integrante de esta escritura
22 pública.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por
23 escritura pública que la Notaria Décima Tercera del Cantón
24 Guayaquil, señora doctora Norma Plaza de García, autorizó
25 en esta ciudad, el veintisiete de diciembre de mil
26 novecientos setenta y siete, aprobada por Resolución
27 número ocho mil ciento ochenta y dos, de
28 veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y



b. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 ocho de la Intendencia de Compañías, inscrita en
 2 el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de
 3 marzo de mil novecientos setenta y ocho se
 4 constituyó la compañía Anónima INMOBILIARIA MARJAI
 5 S.A. (INJASA), con domicilio en Guayaquil y capital
 6 social de un millón seiscientos veinte mil sucres,
 7 íntegramente suscrito y totalmente pagado, dividido
 8 y representado por trescientas veinticuatro acciones
 9 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada
 10 una; y, con el objeto, por el plazo y demás
 11 estipulaciones constantes en la referida escritura
 12 pública; y, b) La Junta General de Accionistas de
 13 la Compañía Anónima INMOBILIARIA MARJAI S.A.
 14 (INJASA), en sesión extraordinaria celebrada el día
 15 diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y
 16 seis, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital
 17 social originario determinado en un millón
 18 seiscientos veinte mil sucres a dos millones de
 19 sucres,, mediante la emisión de setenta y seis
 20 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de cinco
 21 mil sucres cada una, que totalizan la cantidad
 22 de trescientos ochenta mil sucres, totalmente
 23 suscritas e íntegramente pagadas en numerario; y,
 24 por consiguiente, reformar el contrato y los
 25 estatutos sociales de la compañía anónima
 26 INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), en la parte
 27 que dice relación al aumento del capital social,
 28 según consta del acta de la referida sesión



1 extraordinaria de la Junta General de Accionistas
2 de la preindicada compañía, que en fotocopia
3 certificada se agrega a esta escritura publica.-
4 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-
5 Presupuestos estos antecedentes, el señor Jimmy
6 Soriano Casanova, en nombre y en representación
7 como Gerente y representante legal de la compañía
8 Anónima INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), autorizado
9 además por la Junta General de Accionistas de la
10 misma compañía, declara que queda elevado de un
11 millón seiscientos veinte mil sucres con que
12 originariamente se constituyera a dos millones de
13 sucres con el que continuará operando, el capital
14 social de la compañía Anónima INMOBILIARIA MARJAI
15 S.A. (INJASA), mediante la emisión de setenta y seis
16 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
17 sucres, cada una, que totalizan la cantidad de
18 trescientos ochenta mil sucres, totalmente suscritas
19 e íntegramente pagadas.- CLAUSULA CUARTA: REFORMA
20 DEL CONTRATO Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El
21 Gerente y representante legal de la Compañía,
22 declara que: la cláusula sexta que trata del
23 capital social de la compañía, dirá: CLAUSULA
24 SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la
25 compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente
26 suscrito y totalmente pagado; dividido y
27 representado por cuatrocientas acciones ordinarias y
28 nominativas de cinco mil sucres cada una. "Y, el



D. MELVA R. DE
VERDUGA
Notario XVI - Guayaquil

1 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
2 expresará: ~~Artículo~~ Quinto.- Capital Social.- El
3 capital social de la compañía es de dos millones
4 de sucres, dividido y representado por cuatrocientas
5 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
6 sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente
7 pagadas, numeradas del cero cero uno al
8 cuatrocientos, inclusive. Las acciones constan de
9 títulos individualizados, por igual valor nominal,
10 emitidos y autorizados por el Presidente y el
11 Gerente de la Compañía".- CLAUSULA QUINTA:
12 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a esta
13 escritura pública para que forme parte integrante
14 de la misma como documentos habilitantes los
15 siguientes: a) Nombramiento de Gerente, debidamente
16 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil,
17 extendido a favor del señor Jimmy Soriano Casanova;
18 y, b) Copia certificada del acta de sesión de la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía Anónima INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA),
21 en la cual consta el aumento del capital social
22 de la Compañía, la reforma del contrato y de los
23 estatutos sociales de la misma y la autorización
24 expresa dada al Gerente señor Jimmy Soriano
25 Casanova para que proceda a extender esta escritura
26 pública.- Agregue usted, señor Notario, las demás
27 cláusulas de estilo para la validez y
28 jurídica de esta escritura pública.- Agregue usted



1 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
2 la validez y eficacia jurídica de esta escritura
3 pública.- Firma del Abogado Manuel Tama. Registro
4 número: Tres mil ciento uno.- FASTA ACUI LA
5 MINUTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO DEL
6 SEÑOR JIMMY SORIANO CASANOVA.- Guayaquil, julio
7 primero de mil novecientos ochenta y cinco. Señor
8 Don JIMMY SORIANO CASANOVA.- De mis consideraciones:
9 Me es grato comunicar a usted, que la Junta
10 General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
11 MARJAI S.A. (INJASA), con domicilio en Guayaquil y
12 capital de un millón seiscientos veinte mil sucres,
13 en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer,
14 primero de julio de mil novecientos ochenta y
15 cinco, resolvió por unanimidad, nombrar a usted,
16 GERENTE de la misma compañía, por el período de
17 cinco años y con las atribuciones, deberes,
18 derechos y obligaciones que le confiere la Ley de
19 Compañías y los Estatutos Sociales de INMOBILIARIA
20 MARJAI S.A. (INJASA), constantes en la escritura
21 pública de constitución de la misma compañía, que
22 la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil,
23 doctora Norma Plaza de García, autorizó en esta
24 ciudad, el veintisiete de diciembre de mil
25 novecientos setenta y siete, aprobada por Resolución
26 número ocho mil ciento ochenta y dos de la
27 Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil, el diez de marzo de mil

1 novecientos setenta y ocho. En conformidad con el
 2 contrato social y los referidos Estatutos Sociales
 3 tiene usted, y por consiguiente ejerce, la
 4 representación legal, judicial y extrajudicial de la
 5 compañía, sin necesidad de la concurrencia de
 6 ningún otro funcionario de la misma. Particular que
 7 pongo en su conocimiento para fines de Ley,
 8 reiterándole mis deseos porque en sus funciones
 9 tenga pleno éxito. De usted, muy atentamente. Firma
 10 de Marlene Casanello de Soriano. Presidente ad-hoc.-
 11 POSICION.- Prometo desempeñar fiel y legalmente el
 12 cargo impuesto en el nombramiento que antecede.-
 13 Guayaquil, primero de julio de mil novecientos
 14 ochenta y cinco.- Firma de Jimmy Soriano Casanova.-
 15 QUEDA inscrito este Nombramiento de fojas
 16 veintinueve mil ciento cuarenta y ocho a
 17 veintinueve mil ciento cuarenta y nueve, número
 18 seis mil trescientos sesenta y cuatro del Registro
 19 Mercantil y anotado bajo el número nueve mil
 20 ciento sesenta y tres del Repertorio.- Archivándose
 21 los certificados de Registro y Defensa Nacional.-
 22 Guayaquil, ocho de agosto de mil novecientos
 23 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Firma
 24 del Abogado Néctor Miguel Alcívar Andrade.
 25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Constan
 26 dos sellos.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
 27 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
 28 ANONIMA INMOBILIARIA MAPJAI S.A. (INJASA)

MILVA R. DE
 VERDUGA
 No XVI - Guayaquil



1 EL DIA MARTES DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL
2 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de
3 Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve
4 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta
5 y seis, a las once de la mañana, en el inmueble
6 ubicado en la Avenida San Jorge, sin número y
7 calle Cuarta, de la ciudadela Nueva Kennedy, se
8 reúnen los accionistas de la Compañía Anónima
9 INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), señores doctor
10 NINO CASSANELLO LAYANA, representando una acción
11 ordinaria y nominativa de cinco mil sucres,
12 totalmente suscrita e íntegramente pagada; BERTHA
13 CASSANELLO FIOR, representando una acción ordinaria
14 y nominativa de cinco mil sucres, totalmente
15 suscrita e íntegramente pagada; CATALINA CASSANELLO
16 FIOR, representando una acción ordinaria y
17 nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita
18 e íntegramente pagada; BLANCA FANNY FEYES PRIAS,
19 representando una acción ordinaria y nominativa de
20 cinco mil sucres, totalmente pagada e íntegramente
21 suscrita; y JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA,
22 representando trescientos veinte acciones ordinarias
23 y nominativas de cinco mil sucres cada una,
24 íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Se
25 encuentra, por consiguiente, reunido todo el capital
26 social suscrito y pagado de la Compañía Anónima
27 INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), con domicilio en
28 Guayaquil y capital social de un millón seiscientos



MELVA R. DE
VERDUGA

No XVI - Guayaquil

1 veinte mil sucres, totalmente suscrito e
 2 íntegramente pagado, dividido y representado por
 3 trescientos veinticuatro acciones ordinarias y
 4 nominativas de cinco mil sucres cada una; y, los
 5 asistentes, todos ellos, por unanimidad, acuerdan y
 6 resuelven constituirse en Junta General
 6 extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver
 7 sobre los puntos siguientes: Uno) Aumento del
 8 capital social de la Compañía Anónima INMOBILIARIA
 9 MARJAI S.A. (INJASA), de un millón seiscientos
 10 veinte mil sucres con que originalmente fuera
 11 constituida, según consta de la escritura pública
 12 contentiva del contrato de constitución y estatutos
 13 sociales de la Compañía Anónima INMOBILIARIA MARJAI
 14 S.A. (INJASA), que la Notaría Décima Tercera del
 15 Cantón Guayaquil, señora doctora Norma Plaza de
 16 García, autorizó en esta ciudad, el veintisiete de
 17 diciembre de mil novecientos setenta y siete,
 18 aprobada por Resolución número ocho mil ciento
 19 ochenta y dos, de veintiocho de febrero de mil
 20 novecientos setenta y ocho de la Intendencia de
 21 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de
 22 Guayaquil, el diez de marzo de mil novecientos
 23 setenta y ocho, a la cantidad de dos millones de
 24 sucres, mediante la emisión de setenta y seis
 25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco
 26 mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de
 27 dos millones de sucres.- Dos) Pago



1 anotaciones que deben hacerse por la suscripción
2 de las nuevas acciones que deberá realizarse en
3 numerario.- Tres) Autorización del Gerente de la
4 Compañía Inmobiliaria Marjai (INJASA) S.P., para que
5 realice todos los actos jurídicos y extienda la
6 escritura pública de aumento de capital social y
7 de reforma al contrato en la cláusula sexta y a
8 los estatutos sociales en el artículo quinto, de
9 la Compañía Anónima INMOBILIARIA MARJAI S.A., en
10 razón del aumento del capital social que se
11 acuerda. "Asiste también a esta Junta General
12 extraordinaria de Accionistas el Comisario de la
13 Compañía, señor Carlos Carlos J. España B.- Los
14 asistentes, todos ellos, acuerdan por unanimidad,
15 para tratar y resolver sobre los puntos que
16 anteceden, constituirse en ejercicio de la facultad
17 que les concede el Artículo doscientos ochenta de
18 la Ley de Compañías, en Junta General
19 extraordinaria de Accionistas. Preside la sesión, la
20 Presidenta, señora Marlene C. de Soriano y actúa
21 como Gerente el titular, accionista señor Jimmy
22 Soriano Casanova. Antes de declarar instalada la
23 sesión la señora Presidenta dispone que el señor
24 Gerente-Secretario forme la lista de asistentes,
25 incluyendo en la misma a los tenedores de las
26 acciones que constaren como tales en el Libro de
27 Acciones y Accionistas, y que al formular la
28 lista, ante los señores Gerente y los accionistas

1 presentes y representados, la clase y valor de las
 2 acciones y el número de votos que les corresponde,
 3 dejando constancia con su firma y la de la
 4 Presidenta, del alistamiento total que hiciere.-
 5 Cumplido el requisito que antecede, la señora
 6 Presidenta declara instalada la Junta General de
 7 Accionistas y expresa que cualquiera de los
 8 concurrentes puede, de no considerarse
 9 suficientemente informado o inteligenciado de los
 10 puntos a tratarse, solicitar se postergue esta
 11 Junta General extraordinaria de Accionistas de
 12 Accionistas. Los asistentes, todos ellos, expresan
 13 que se encuentran suficientemente inteligenciados
 14 sobre los puntos a tratarse y que perseveran en
 15 sus voluntades y consentimiento para tratar todos y
 16 cada uno de esos puntos. Solicito la palabra el
 17 accionista doctor Nino Cassanello Layana, quien
 18 expresa: "Que por disposición de la Ley y además,
 19 por considerarse necesario para que la compañía
 20 pueda cumplir sus actividades socio-económicas eleva
 21 a moción que el capital social de la Compañía
 22 Inmobiliaria Marjai S.A. (INJASA), sea elevado de un
 23 millón seiscientos veinte mil sucres con que
 24 originalmente se constituyera, según relación
 25 anterior, a dos millones de sucres, mediante la
 26 emisión de setenta y seis nuevas acciones ordinarias
 27 y nominativas de cinco mil sucres cada una, que
 28 deberán suscribirse íntegramente y pagarse



MELVA R. DE
 VERDUGA
 16 XVI - Guayaquil



1 en numerario. Que en conformidad con lo estatuido
2 en el Artículo ~~noventa~~ noventa y cuatro de la Ley
3 de Compañías todos los accionistas tienen derecho
4 preferente, en proporción a sus acciones, para
5 suscribir las nuevas acciones a emitirse y que
6 considere que ese derecho se puede ejercer en
7 estos momentos o en tiempo señalado en el mismo
8 precepto legal. Que él, como accionista, suscribe
9 una acción de las setenta y nuevas acciones que se
10 emitirán, la que ha pagado totalmente en numerario,
11 según recibo de caja suscrito por el señor Gerente
12 y que renuncia cualquier derecho que tuviera para
13 suscribir otras acciones de las nuevas a emitirse.
14 "Se concede la palabra a la accionista señorita
15 FERTHA CASSANELLO FLOR, la que expresa: Que se
16 adhiere a la moción del Doctor Nino Cassanello
17 Tayana, accionista que lo ha precedido en el uso
18 de la palabra y que, conforme consta del recibo
19 de caja suscrito por el señor Gerente de la
20 Compañía, ha suscrito y pagado total e íntegramente
21 en numerario una acción ordinaria y nominativa de
22 cinco mil sucres, de las setenta y seis nuevas
23 acciones a emitirse en razón del aumento del
24 capital social que se está acordando. "Solicita la
25 palabra la señorita accionista CATALINA CASSANELLO
26 FLOR, quien expresa: " Que ha suscrito y pagado
27 totalmente en numerario una acción ordinaria y
28 nominativa de cinco mil sucres de las setenta y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

seis acciones nuevas que se van a emitir en razón del aumento del capital social que se acuerda; que renuncia a todo derecho de suscribir otras acciones por no convenir a sus intereses. "Se concede la palabra a la accionista señora BLANCA FANNY REYES PRIAS, la que manifiesta: "Que ha suscrito totalmente y pagado íntegramente en numerario una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres de las setenta y seis acciones ordinarias y nominativas que deben emitirse por razón del aumento del capital social de la Compañía que se está acordando por esta Junta General de Accionistas, según lo comprueba con el recibo de Caja de la Compañía, firmado por el señor Gerente, que exhibe. Que renuncia a cualquier derecho que la Ley pudiere concederle para suscribir otras acciones a más de la que ha suscrito y pagado íntegramente en numerario. "Solicita la palabra el accionista señor JIMMY SORIANO CASANOVA, el que se expresa así: "Que según recibo que exhibe ha suscrito totalmente y pagado íntegramente en numerario, en la Caja de la Compañía, setenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres, cada una, por el aumento del capital social que se acuerda en esta Junta General. Que todos los accionistas han efectuado suscripción de nuevas acciones, en proporción a la que cada uno tiene, ejerciendo la facultad que les



MELVA R. DE VERDUGA
1916 XVI - Guayaquil

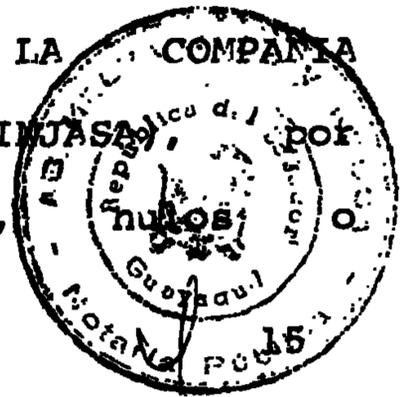


1 Artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley de
2 Compañías, sin ~~debe~~ a reclamo de ninguna especie
3 entre ellos por causa que se relacione con la
4 suscripción y pago en numerario de todas y cada
5 una de las setenta y seis acciones ordinarias y
6 nominativas de cinco mil sucres cada una a
7 emitirse por el aumento del capital social de la
8 compañía. "La señora Presidenta expresa si algún
9 accionista se encuentra disconforme con la forma
10 como se ha suscrito y pagado cada una de las
11 nuevas acciones a emitirse en razón del aumento
12 del capital social de la compañía, expresando todos
13 ellos su conformidad con la forma como se ha
14 suscrito y pagado el aumento del capital social.
15 El accionista Doctor Nino Cassanello Iayana,
16 pronuncia la palabra y expresa: Que habiéndose
17 acordado el aumento del capital social de la
18 Compañía Anónima INMOBILIARIA NATAL S.A. (INJASA),
19 por medio de la emisión de setenta y seis nuevas
20 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
21 sucres cada una que han sido íntegramente suscritas
22 totalmente pagadas en forma y modo indicados
23 anteriormente, procede que la Junta General entre a
24 aprobar la reforma al contrato social y a los
25 estatutos sociales de la Compañía, en la parte que
26 respecta al capital social, proponiendo que tales
27 reformas sean: 1) Contrato Social: "CIÁUSULA
28 El aumento del capital social de la

1 Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRETES, íntegramente
 2 suscrito ~~de~~ totalmente pagado; dividido y
 3 representado por cuatrocientos acciones ordinarias y
 4 nominativas de cinco mil sucres cada una.- "h)
 5 Estatutos Sociales: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
 6 SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de
 7 dos millones de sucres, dividido y representado por
 8 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de
 9 cinco mil sucres, cada una, totalmente suscritas e
 10 íntegramente pagadas; numeradas del cero cero uno
 11 al cuatrocientos inclusive. Las acciones constan de
 12 títulos individualizados, por igual valor nominal,
 13 emitidos y autorizados por el Presidente y el
 14 Gerente de la Compañía. "Los demás accionistas se
 15 adhieren a la moción y texto de las reformas que
 16 anteceden; expresando que debe autorizarse al
 17 Gerente para que realice todos los actos jurídicos
 18 necesarios inclusive para que otorgue al respecto
 19 la correspondiente escritura pública de aumento del
 20 capital social y reforma del contrato y de los
 21 estatutos sociales y obtenga su aprobación e
 22 inscripción. Sometido a votación cada uno de los
 23 puntos tratados y las resoluciones acordadas, son
 24 aprobados por unanimidad, sin abstención alguna, sin
 25 votos en blanco o nulos.- Con estos antecedentes,
 26 la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA
 27 ANCHINA INMOBILIARIA NARJAI S.A. (INJASA) por
 28 unanimidad, sin votos en blanco,



MELVA R. DE VERDUGA
 16 XVI - Guayaquil



1 abstenciones, acuerda y resuelve: PRIMERO: Elevar de
2 un millón seiscientos veinte mil sucres con que
3 consta constituido el capital social de la
4 Compañía, según escritura pública que la Notaria
5 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma
6 Plaza de García, autorizó en esta ciudad, el
7 veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta
8 y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías,
9 mediante Resolución número ocho mil ciento ochenta
10 y dos, de veintiocho de febrero de mil novecientos
11 setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
12 de Guayaquil, el diez de marzo de mil novecientos
13 setenta y ocho, a dos millones de sucres, el
14 capital social de la Compañía Anónima INMOBILIARIA
15 MARJAI S.A. (INJASA), mediante la emisión de setenta
16 y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de
17 cinco mil sucres cada una, totalmente suscritas e
18 íntegramente pagadas en la forma y modos
19 mencionados anteriormente.- SEGUNDO: Reformar, como
20 queda reformado, con el texto precedentemente
21 transcrito en esta misma acta, el contrato social y
22 los estatutos sociales de la compañía Anónima
23 INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), quedando, en todo
24 lo demás, vigente el contrato y los estatutos
25 sociales constantes en la escritura pública antes
26 mencionada; y, TERCERO: Autorizar al Presidente y
27 al Gerente para que emita las setenta y seis
28 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco

1 mil sures cada una, que totalizan la cantidad de
 2 trescientos ochenta mil sures, bajo las firmas
 3 conjuntas de los mismos y sea entregadas contra el
 4 canje de los recibos exhibidos, a los accionistas
 5 que las han suscrito y pagado íntegramente en
 6 numerario, según consta en esta misma acta.- Y,
 7 finalmente, autorizar al Gerente de la Compañía
 8 para que proceda a otorgar la correspondiente
 9 escritura pública de aumento del capital social de
 10 la Compañía y reforma del contrato y de los
 11 Estatutos Sociales en razón del mismo aumento del
 12 capital y obtener la aprobación y el registro de
 13 la misma, ejecutando todos los actos necesarios
 14 para ello. No habiendo otro asunto que tratar, la
 15 señora Presidente concede un breve receso para que
 16 se confeccione esta acta. Reinstalada la sesión, la
 17 señora Presidenta dispone que el señor
 18 Gerente-Secretario lea el acta, lo que cumple
 19 leyendo en alta voz, de principio a fin, el
 20 texto íntegro de la misma, que es aprobada por
 21 unanimidad y suscrita por todos los accionistas
 22 presentes, en unidad de acto con la señora
 23 Presidenta e infrascrito Gerente-Secretario que
 24 certifica.- Firmas de: Doctor Rino Cassanello
 25 Ilayana. Accionista.- Firma de la señorita Catalina
 26 Cassanello Flor. Accionista. Firma de la señora
 27 Blanca Fanny Reyes Frias. Accionista.-
 28 Bertha Cassanello Flor. Accionista.- Firma



MELVA R. DE
 VERDUGA
 Artista XVI - Guayaquil

1 señora Marlene C. de Soriano. Presidenta.- Firma
2 del Señor Jimmy Soriano Casanova. Accionista-Gerente.
3 Firma del señor Carlos J. España B. Comisario.- El
4 otorgante en la respectiva calidad que interviene,
5 aprueba y ratifica el contenido de la minuta
6 inserta, la misma que junto con los documentos
7 habilitantes, solicitan sean elevados a escritura
8 pública, para que surtan los efectos legales del
9 caso. Leída que le fue íntegramente en alta voz por
10 mí al otorgante, éste la aprueba, la ratifica,
11 afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en
12 unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello
13 la autorizo.-

14
15 P. INMOBILIARIA MAJAI S.A. (INJASA)

16
17 f)

18 Jimmy Soriano Casanova

19 GERENTE

20 C.I.No.: 09-03255586

21 C.T.No.: 140650

22 C.V.No.: 227-399

23 R.U.C.No.: 0990348340001

24
25
26 Ab. Melva Rodríguez de Verduga

27 NOTAFIA DECIMA SEXTA

28

1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 2 TERCERA COPIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA POR-
 3 MI EN GUAYAQUIL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE-
 4 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- ESTA HO
 5 JA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
 6 Y REFORMA DEL CONTRATO Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES -
 7 DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA).-

MELVA R. DE
 VERDUGA

No XVI-Guayaquil



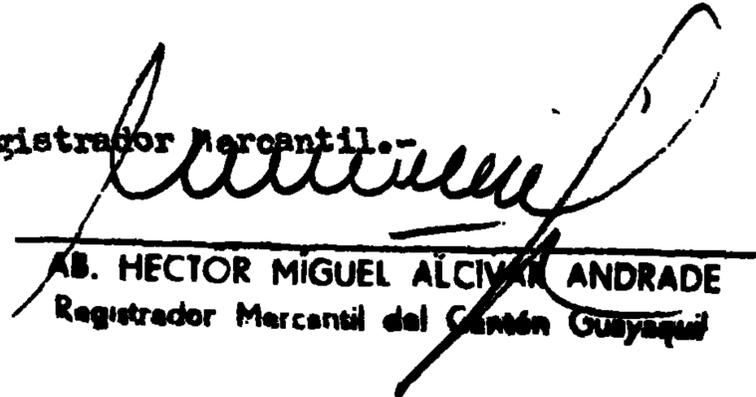
Melva R. de Verduga
 AB. MELVA R. DE VERDUGA
 NOTARIA DECIMA SEXTA
 GUAYAQUIL

13 RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz, del conte
 14 nido de la resolución Nº 87-2-1-1-02241, de fecha 6 de Julio
 15 1987, por el cual aprobó el aumento de Capital que contiene -
 16 ésta escritura pública en mención.- Guayaquil, Agosto 3 de
 17 1.987 .-

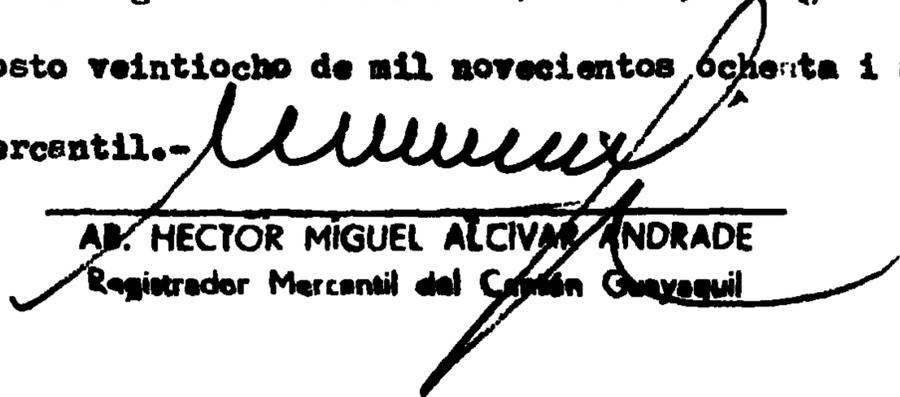
Jorge E. Cruz Salazar
 NOTARIO SUPLENTE

21
 22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la
 23 RESOLUCION Nº 87-2-1-1-02241, dictada el seis de julio de mil novecien-
 24 tos ochenta i siete, por la Intendente de Compañias Encargada, queda ins-
 25 crita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
 26 MA DE ESTATUTOS de la Compañia "INMOBILIARIA MARJAI S. A. (INJASA)." de
 27 fojas 31.276 a 31.294, Número 7.954 del Registro Mercantil y anotada ba-
 28 jo el Número 11.953 del Repertorio.-Guayaquil, agosto veintiocho de mil

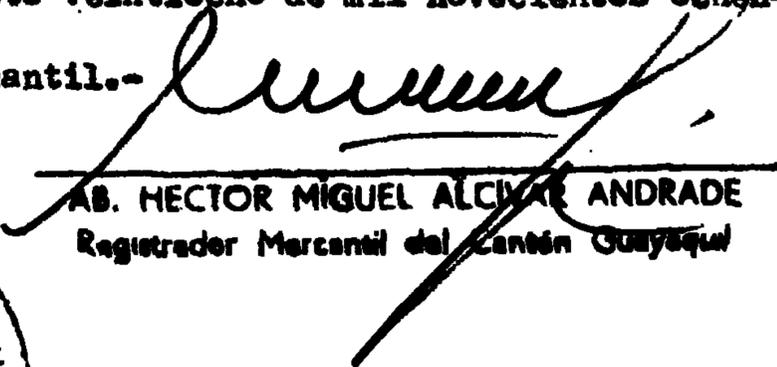
novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, agosto veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 6.929 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, agosto veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

